**RESOLUCION Nº 181/2018**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2018 "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS – IMPRESIÓN DE ANUARIO" ID Nº 352957.--------**

Asunción, 12 de diciembre de 2018.-

VISTO : El Memorándum de la DUOC Nº 305/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018, firmado y remitido por el Econ. Cesar Sena Méndez, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual eleva el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 20/2018, que contiene la verificación y análisis de las ofertas presentadas, en el marco del proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa Nº 20/18 "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS – IMPRESIÓN DE ANUARIO" – ID Nº 352957.----------

CONSIDERANDO : Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en su informe recomienda realizar la adjudicación del proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa Nº 20/18 "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS – IMPRESIÓN DE ANUARIO", CON ID Nº 352957 a favor de la Empresa FRIGON S.A. con RUC Nº 80025668-9 por un monto de Gs. 9.550.000 (Guaraníes Nueve Millones Quinientos Cincuenta Mil) IVA incluido----------

Que, la Ley 2051/03 en su Artículo 28.- ADJUDICACIÓN establece entre otras cosas que; "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".----------

Que, el Decreto Nº 40 de fecha 15 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO Nº 9234 DEL 18 DE JULIO DE 2018, SE INSTRUYE AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) A REORGANIZAR LA INSTITUCIÓN, Y SE ESTABLECE UN RÉGIMEN PROVISORIO PARA DICHA INSTITUCIÓN".----------

Que, por Resolución SENAD Nº 085/2018 de fecha 25 de septiembre de 2018, se autoriza a la Directora General de Administración y Finanzas a dictar actos administrativos en representación del Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional Antidrogas.----------

Que, esta Dirección General de Administración y Finanzas no pone objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, y, que conforme al Artículo Nº 34 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 faculta a la Institución Convocante a realizar la contratación directa del proceso, en este caso la Contratación del Servicio de Impresión de Anuario para la SENAD, por la necesidad existente de disponer con la misma para el año 2018.----------

ES COPIA

Abg. Alicia Escobar
Asesora Jurídica
Dirección Gral. Administración y Finanzas
SENAD

**Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,**
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS**

**RESUELVE:**

Art. 1º **ADJUDICAR** el proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa 20/18 SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS – IMPRESIÓN DE ANUARIO, CON ID Nº 352957 a favor de la empresa FRIGON S.A. con RUC Nº 80025668-9 por un monto de Gs. 9.550.000 (Guaraníes Nueve Millones Quinientos Cincuenta Mil) IVA incluido----------

Art. 2º **AUTORIZAR,** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a gestionar los contratos emergentes de la Contratación Directa Nº 20/2018 "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS – IMPRESIÓN DE ANUARIO" con ID Nº 352957----------

Art. 3º **IMPUTAR** los gastos en los Rubros previstos para la presente Contratación Directa.----------

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA * DIRECCION GENERAL DE ADM. Y FINANZAS * SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA * DIRECCION GENERAL DE ADM. Y FINANZAS * SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

***Abog. – Cont. Zully Rolón***
***Directora General de Administración y Finanzas***
***SENAD***

ES COPIA

Abog. Alicia Escobar
Asesora Jurídica
Dirección Gral. Administración y Finanzas
SENAD